PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.
En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.° PTA.




La Lucha.

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Enero.—Dia 5 Tiempo medio á mediodia verdadero 0 *hs.* 5 *ms.* 9 *s.*

TERMÓMETRO min.	TERMÓMETRO máx.	TERMÓMETRO med.	Barómetre.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	VIENTO. Intensid.	Lluvia en m/m.
3	23	13·0	762'5	81	Despejado	N.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

ELECCIONES DE SANTA COLOMA DE FARNÉS.

Ley Electoral.—(*Conclusion.*)

CAPITULO II.

De las coacciones.

Art. 125. Todo acto, omision ó manifestacion, así de funcionarios públicos como de particulares, que tenga por objeto cohibir ó ejercer presion sobre los electores para que usen de su derecho ó le abandonen contra el impulso libre de su voluntad, constituye delito de coaccion electoral, siempre á juicio y conciencia del Tribunal que de él haya de entender, ó concurra al ménos una de las dos circunstancias siguientes:

1.ª Que el acto, omision ó manifestacion sean contrarios á la ley ó reglamento.

2.ª Que el acto, omision ó manifestacion aunque sean lícitos en sí mismos, se hayan realizado con el objeto principal y determinante de cohibir el ejercicio de los derechos electorales, de suerte que de no existir ese fin en el actor no lo hubiera ejecutado.

Art. 126. El delito de coaccion electoral se castigará con la pena de prision correccional y multa de 100 á 5.500 pesetas é inhabilitacion temporal.

Art. 127. Cometen delito de coaccion electoral, aunque no conste ni aparezca la intencion de ejercer presión sobre los electores:

1.º Las Autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que dirigiéndose á los electores que de ellos dependan de una manera personal y directa les prevengan ó recomiendan que dén ó nieguen su voto á un candidato, y los que haciendo uso de medios ó de agentes oficiales y autorizándose con timbres, sellos y membretes que puedan tener ese carácter, recomienden ó prueben candidaturas determinadas.

2.º Los funcionarios públicos que promuevan expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, Propios, montes, Pósitos ó cualquiera otro ramo de la Administracion, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion.

3.º Los funcionarios, desde Ministro de la Corona inclusive, que hagan nombramientos, separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la Administracion, ya correspondan al Estado, á la provincia ó al Municipio, en el período desde la convocatoria hasta después de terminada la eleccion, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la seccion Colegio, distrito, partido judicial ó provincia donde la eleccion se verifique.

La causa de la separacion, traslacion ó suspension se expresará precisamente en la órden, y omitida esa formalidad se considerará realizada sin causa. Se exceptúan de este requisito las órdenes relativas á los Gobernadores civiles de la provincia y á los Jefes militares.

4.º Los que valiéndose de persona reputada como criminal solicitaren por su conducto á algun elector para obtener su voto en favor ó en contra de candidato determinado, y el que se presentase á hacer la imitacion.

5.º Los que por medio de soborno intenten adquirir votos en favor de un candidato, los electores que reciban dinero; dádivas ó remuneraciones de cualquiera clase, y los que directa ó indirectamente excitaren á la embriaguéz á los electores en los dias en que hayan de hacer uso de sus derechos.

6.º Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó permanecer fuera de él, aunque sea con motivo de servicio público, á un elector contra su voluntad, en el dia de la eleccion, ó le impidan con cualquier otro pretesto el ejercicio de su derecho electoral.

7.º El que detuviera á otro privándole de su libertad el dia de la eleccion ó cualquiera otro de los en que se verifique alguno de los actos preparatorios de ella.

8.º Los que turbaren el órden, profirieren gritos ó impidieran la libre circulacion, con cualquier pretesto que sea, dentro de los Colegios ó á sus alrededores á una distancia de menos de 500 metros.

CAPÍTULO III.

De las infracciones de la ley electoral.

Art. 128. Toda falta en el cumplimiento de las obligaciones y formalidades que esta ley prescribe á los empleados públicos, presidentes, secretarios é interventores de las Mesas, individuos de la Comision del censo y demás personas á quienes se confía alguna funcion relacionada con el ejercicio del derecho electoral, que no llegue á constituir delito de los enumerados en los artículos anteriores será castigada con la pena de arresto y multa de 50 á 5.000 pesetas.

Art. 129. Se entiende que cometen tambien falta contra el ejercicio del derecho electoral:

1.º Los que se nieguen á facilitar á los candidatos ó electores que los representen certificacion del número de votantes en cada seccion ó colegio y del resultado del escrutinio, ó que dilaten el expedirla más de veinticuatro horas.

2.º Los Presidentes, Secretarios ó interventores que despues de haber aceptado su cargo lo abandonen ó se nieguen á firmar las actas ó acuerdos de la mayoría.

3.º Los que negasen la admision de los recursos y protestas que se formulen, cualquiera que sea su índole, ó dejasen de proveer al que presente alguna de esas reclamaciones, del oportuno recibo de ella, ó se resistiesen á insertar en el acta todas las dudas, reclamaciones y protestas motivadas, ya se hayan hecho de palabra ó por escrito.

4.º Los que penetren en un colegio, seccion ó junta electoral con armas, palos ó bastones, aun cuando sean militares. En todo caso deberán ser expulsados del local en el acto y perderán el derecho de votar en aquella eleccion.

5.º El que sin ser elector entre en un colegio, seccion ó junta electoral y no salga de estos sitios tan luego como se lo prevenga el presidente.

Título VII.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 130. Para los efectos de esta ley se reputarán funcionarios públicos, no solo los de nombramientos del Gobierno, sino tambien los Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Concejales, Presidentes de mesa, Secretarios, Interventores, miembros de la Comision inspectora del censo, y cualquiera otro que desempeñe un cargo público ó comision oficial relacionada con las elecciones.

Art. 131. La accion para acusar por los delitos y faltas previstos en esta ley es popular, y podrá ejercitarse hasta dos meses después de disueltas las Córtes á que correspondiera la eleccion en que se hubiesen cometido.

Art. 132. Cuando el Congreso acuerde pasar el tanto de culpa sobre una eleccion, los Jueces y Promotores procederán á la formacion de la oportuna causa de oficio.

Art. 133. Las querellas y denuncias que se entablen por delitos ó faltas electorales se ajustarán en su tramitacion á lo dispuesto en la ley de enjuiciamiento criminal.

Se actuarán los procedimientos en papel de oficio y se admitirán todos los recursos sin depósito; pero á reserva de reintegrar el papel y satisfacer las costas por los que resulten condenados en la sentencia ejecutoria.

Art. 134. No se necesitará autorizacion para procesar á ningun funcionario por delitos ó faltas electorales.

Art. 135. Las causas en que por sentencia firme se exima de responsabilidad por obediencia debida, se remitirán necesariamente al tribunal que corresponda, para proceder contra el que hubiese sido debidamente obedecido; y si éste hubiese sido Ministro, la remision se hará al Congreso de los Diputados para lo que corresponda con arreglo á las leyes.

Art. 136. Cuando dentro de un colegio ó junta electoral se cometiese algun delito, el presidente mandará detener y pondrá á los presuntos reos á disposicion de la autoridad judicial.

Art. 137. Los delitos no comprendidos expresamente en las disposiciones de esta ley se castigarán con arreglo á lo dispuesto en el Código penal y leyes de Enjuiciamiento criminal.

Seccion Oficial.

Gaceta del 3.—No contiene disposicion alguna de interés general.

GERONA 6 DE ENERO DE 1886.

COMO AQUÍ.

El Baluarte, apreciable colega republicano de Sevilla, ocupándose del estado político de aquella provincia se expresa en estos términos:

Los constitucionales están en el poder, pero los conservadores mandan como si aquellos no estuvieran. Ayuntamientos, Diputaciones, todas las ruedas de la política y de la administracion siguen manejadas por esos hombres funestos, y el caciquismo conservador sigue en los pueblos haciendo de las suyas, extremando las arbitrariedades; y sabemos que algunos comités constitucionales de pueblos de esta provincia han acudido al Gobernador de la misma para dimitir sus cargos en vista de que se hallaban mas oprimidos y vejados que antes por los alcaldes de monterilla.

Y lo peor no es que quien tal dice es republicano, circunstancia que para algunos meticulosos es un mal precedente; lo peor para nosotros es que el colega sevillano tiene muchísima razon y lo mas grave todavía es que lo que ocurre en la region andaluza es lo mismo que pasa en la catalana y en todas partes.

En nuestra provincia sucede exactamente lo que lamenta *El Baluarte* y el perjuicio que de ello irroga el partido liberal, solo pueden apreciarlo los que antes de la caida de los conservadores sufrian amargamente las iras de esa gente, y hoy que Sagasta es Presidente del Consejo de Ministros, siguen sufriendo toda clase de opresiones y vejámenes cuando debiera ser precisamente todo lo contrario. Aquí el engranaje político y administrativo está hoy como ayer en manos de unos cuantos conservadores que, favoreciendo á otros muchos descreidos, pesan sobre nosotros como inaguantable losa de plomo, y aquéllos atizando y éstos pretendiendo pasar hoy por liberales con la misma sangre fria con que ayer pasaban por Canovistas, siguen perturbándolo todo y continuan ocupando unos pues-

tos que jamás les pudieron pertenecer y á los cuales llegaron barriendo ignominiosamente Ayuntamientos de Sagasta, suspendiendo Alcaldes, nombrando á la callada Jueces municipales y apoderándose de todo á manera de vampiros y tratándonos como habitantes de país conquistado.

Tiene razon *El Baluarte*, pero razon que le sobra; seguimos los mismos procedimientos que el antiguo partido progresista; cuando caia, era yunque eterno de martillazos terribles y, cuando subia, cogido á la escrupulosidad legal, emprendia el camino de un respeto parecido á tontería, que le llevaba á la muerte y al desprestigio por lo mismo que apoyaba su gestion en sus eternos enemigos.

Venga, venga *El Baluarte* por aquí y se persuadirá de cuanto sucede y podrá fortificar su juicio. Mucho respeto á la ley; no nos parezcamos á los conservadores; que no se diga del partido liberal y, mientras el partido liberal no conoce poco ni mucho que sus amigos ocupan el poder, porque en las oficinas vé lo mismo que ayer, los mismos hombres con los mismos procedimientos, enojos y prevenciones; en los municipios los mismos perros con los mismos collares; en la Diputacion los mismos tipos que antes; en los pueblos los mismos caciques, las mismas influencias, las mismos ilotas, los mismos tiranos, todo sigue lo mismo y nosotros, los liberales, los de siempre y los leales, encerrados en el círculo del mismo sufrimiento sin sol que alumbre el porvenir, con las mismas cargas, aguantando el chubasco y viendo en las antesalas de las autoridades y en el despacho de los Gobernadores Civiles, las mismas caras risueñas de siempre, los mismos verdugos de antaño forrados de poca vergüenza en comisiones y con embajadas, pero siendo señores como antes y mirándonos como tipos que solo inspiran náuseas y desprecio.

Tiene mucha razon *El Baluarte*; estamos hoy peor que ayer, pero peor, mucho peor y como no vivimos de sonrisas ni nos pagamos de palabras y ofrecimientos, estamos dispuestos á levantar nuestra voz y á defendernos de los perjuicios que nos siguen irrogando precisamente los que jamás conocieron ni ley, ni derecho, ni imparcialidad, ni nada de cuanto constituye la decencia política dentro del terreno de la equidad y del honor.

Nosotros creemos que esto no puede durar, creemos que no debe durar, es más, no esperamos que dure si nuestros jefes han de ser agradecidos y han de mirar por la situacion precária en que se encuentran sus correlijionarios en provincias y los liberales de todos matices.

Es una vergüenza insigne lo que ocurre con la desvergüenza de los que hoy aspiran á ser como antes los árbitros de nuestra tranquilidad, de nuestras vidas y nuestras haciendas, y esto no debe tolerarse porque asi no se pagan ni favores, ni lealtades ni servicios, y porque en Gerona como en Sevilla ocurre la que dice *El Baluarte*, conviene decir claro, liso y londo lo que debe decirse y si no hemos de salir de esta esclavitud ni bajo ni arriba, dígase de una vez y sepamos á que atenernos.

Como aquí sucede en todas partes, y en todas partes como aquí, debe desaparecer una situacion tan anormal y tan poco edificante.

Gacetilla General.

Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca del cambio de temperatura á que estamos condenados, pues sabemos que están procediendo en la salud pública efectos muy sensibles. Sobre todo, los que deben cuidarse con esmero, son los que tienen la desgracia de sufrir achaques crónicos.

—¿Qué les pasa en Lloret á los señores Mataró y Font, conservadores de fuerza, que andan por aquellas calles buscando electores que quieran firmar las propuestas para la eleccion de mesas en favor de la candidatura del señor Rabassa?

¿Qué no salen bien las cuentas á gusto del paladar? Poco á poco señor Mataró, poco á poco llegaremos, que no se hizo Zamora en una hora y están Vds. muy mal acostumbrados. Si la candidatura del señor Rabassa es sagastina ¿por qué se toman estos conservadores tanto interés por ella? Averígüelo Vargas.

—En el primer tren descendente de ayer, salió con direccion á Figueras el digno Gobernador Civil de esta provincia señor Martin Quintana acompañado del Inspector Jefe de órden público. Según se nos dijo, le acompañaba tambien el señor Comandante de la Guardia Civil y alguna pareja de este benemérito cuerpo.

Ignoramos el objeto de este repentino viaje.

—Está prevenido por la ley, que nadie puede cazar á menos de un kilómetro de distancia de la última casa de toda poblacion. Pues bien; ayer tarde en la carretera que une á Santa Eugenia con la capital, se entretenia tirando á los pájaros un militar, y esto se nos figura es expuesto y puede producir, sin tal vez quererse, alguna desgracia, por lo cual bueno fuera no se permitieran estas distracciones.

—El propietario del terreno contigüo al baluarte de San Francisco, junto á los Almacenes de la Administracion militar, vá quitando tierra del camino de ronda en tales términos, que en cuanto llueven cuatro gotas, se encharca el agua y es imposibilita el paso por aquel sitio. ¿Porqué se consiente tal abuso? Porque sí; no hay otra razon, y creemos que por quien corresponde deberia tomarse alguna medida encaminada á evitar los consiguientes perjuicios.

—Legalidad electoral.

El señor Alcalde de Anglés, apercibido de que los liberales se preparaban á intervenir la mesa electoral en las próximas elecciones para un Diputado Provincial, se ha permitido citar á la casa capitular a los vecinos electores por medio del Alguacil y, una vez allí, con halagos, amenazas y ofrecimientos, les ha hecho firmar las propuestas de interventores. La hora ha sido la de siempre, de seis á ocho y el procedimiento el de costumbre.

Si esto és ó no tolerable, dígalo el señor Gobernador Civil de la provincia á cuya autoridad denunciamos el hecho sin hacer comentarios.

Y basta por hoy para que se comprenda del modo y forma que proceden los que defienden la candidatura del señor Rabassa.

—Tenemos el gusto de hacer público, que nuestro particular amigo Don Juan Bautista Ferrer se encuentra yá convaleciente de la grave enfermedad que le aqueja, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—La presion que los que tienen en su mano el mango de la sartén hacen para vencer en la lucha electoral que el partido liberal sostiene contra el pacto en Santa Coloma, nos causaria risa sino fuera en desprestigio de la misma situacion.

Recibimos cartas en las cuales se nos relatan ilegalidades y abusos de cuantía, y hasta en el mismo Santa Coloma, los procedimientos no son todo lo honestos que se tienen ofrecidos de un modo casi solemne. Pregones, llamamientos, visitas, presiones oficiales, de todo se echa mano; hay que ganar la eleccion de todos modos y hay que quitar intervencion allí en donde pueda forzarse la máquina electoral, y se fuerza á todo viento y presion.

Mal deben andar las cosas cuando así se procede; decíase que los liberales éramos cuatro quidams y ahora resulta que ponemos en alarma hasta al padre guardian, y se aprietan los tornillos de un modo impropio. Ya sabemos que luchamos contra la máquina electoral del señor Mataró; ya sabemos lo que de sí dá esa máquina como construida por un transfuga; pero apesar de los pesares, luchamos con ventaja, y lucharémos cueste lo que cueste, contra un pacto inmoral que hay que hundir y hundiremos mal que pese á los que lo sostienen.

Con armas iguales, nuestro triunfo sería inmenso; así será honroso. A nuestros amigos, á los liberales les recomendamos bríos y entereza hoy mas que nunca.

—Anoche lo fué de expansion completa de parte de todos los inocentes niños que, sin saberlo, estaban mas alegres que los liberales en noche de crisis conservadora y corrian muy esperanzados.

Magnífico fué el aspecto que presentaba la Rambla con la iluminacion movible á la veneciana, y de seguro que los Reyes Magos en estos momentos, estan siendo objeto de extraordinaria ovacion infantil por los regalos que les han hecho.

UNA CARTA.

SR. D. JOSÉ AMETLLER.

Distinguido señor: es proverbial que es V. un literato consumado y un distinguido médico; yo, por mi cuenta, me atrevo á decir que tal vez no es V. bastante apreciado en una parte de estos dos ramos y creo que, de haber continuado allá en Madrid, en los actuales momentos estaría V. reputado por uno de los primeros médicos de España: digo todo esto, y en ello no hay nada de lisonja, porque puede V. comprender que si le censuro en algun acto, no me mueve el completo desconocimiento de su persona, y tampoco le critico movido por ódio ni mala voluntad.

Es unánime la opinion de que V. no sirve para político, y yo me afirmo tanto en ella, que voy á acumular algun dato en prueba de esta verdad.

Hecha la fusion en la capital de los elementos liberales-monárquicos, con motivo de conseguir, aunque no oficialmente, el cargo de Diputado á Córtes por el Distrito de Santa Coloma de Farnés por la aceptacion de un Gobierno por el señor Mataró en 22 de Julio último, si la memoria no me es infiel, celebróse una reunion en la citada villa de todos los comités liberales del Distrito, promovida por el de Gerona y presidida por D. Alejandro Rovira, al objeto de deliberar acerca de la conveniencia de presentar un candidato liberal frente al ministerial, dado el caso de que tuviera lugar la eleccion; fué propuesto V., como otra prueba de que estaba hecha la concordia entre ambos elementos; hubo algunos entre los que se contaba el que suscribe, que se opusieron indicando otro que le creia; mas adicto al partido, pero despues de algunas observaciones hechas por el presidente y otros, fué aceptada su persona. Levantóse acta firmada por todos los concurrentes, se puso en conocimiento de V. el acuerdo y V. rehusó la proposicion.

Mas tarde, en el diario LA LUCHA leí que habia decidido V., en vista de verse cumplidas sus aspiraciones que eran regir los destinos de España su partido, y para gozar de alguna paz, retirarse á la vida privada «trás mas de treinta años de dedicarse á la política activa.» Decididamente aplaudí su determinacion y creí que por ella podrían ganar mucho la ciencia médica y las letras. Entonces creí poder explicarme la antedicha negativa, es decir, la no aceptacion de la propuesta hecha por los liberales reconocidos del

LOS SÁBADOS MADRILEÑOS

LA ÚLTIMA OBRA DE DUMAS.

Por si el insigne autor del *Demi-Monde* se entera de que en Madrid se ha representado en un castellano muy discutible su comedia *Denise*, tenemos el honor de suplicarle dos cosas: que perdone á Mata si dirijiéndose al público la noche del estreno exclamó en uno de los pocos momentos en que aquel llegó á entusiasmarse: «La obra que tenemos el honor de representar es original de Don Alejandro Dumas,» y que no pida al traductor de *Denise* indemnizacion de daños y perjuicios. Por un *Don* mas ó menos, no es cosa de que se enoje con quien de tan admirable modo representó y dijo la hermosa escena final del acto tercero. Con el traductor si tiene motivos sérios de disgusto. ¡Mas porqué no ha de ser caritativo! Debe pensar que para casos de esta naturaleza se ha escrito aquello de «Perdónalos, Señor, que no saben lo que se traducen.»

Y así es. *Denise* ó *Dionisia*, la última comedia de Dumas, produjo cuando por vez primera se representó en el teatro Francés, en Enero del año pasado, un gran efecto; el efecto de todas las obras de los grandes autores, respecto á las cuales las opiniones del público están divididas, no el de los éxitos indiscutibles y unánimes. Dumas, tomando para tésis de su obra una que hacia recordar este aforismo que Balzac escribió en su *Fisiologia del matrimonio*: «en Francia tenemos la preocupacion de la virginidad de las nuevas esposas,» se convertia, como siempre que va al teatro, en un campeon, y con triunfar tenia bastante. No dice sálvense los principios, aunque se pierdan las colonias. Pero trabaja para que se salve la tésis, aunque se pierda el interés dramático.

Dionisia es una de las obras en que mas se ha perdido. El público que el jueves asistió al teatro de la Comedia, lo echó de ver bien pronto. Y como hay inverosimilitudes indefendibles y escenas de una languidez soñolienta y los defectos de la traduccion que, mas que en prosa, parece en octosílabos, no permiten apreciar las bellezas incomparables de la forma, la animacion del diálogo, la elocuencia de muchos períodos y las hermosas frases y los pensamientos, ora ingeniosos, ora profundos, que cautivan al auditorio, no es fácil que éste prescinda, oyendo *Dionisia*, de todo lo que prescinde cuando oye *Denise*.

Por si los espectadores que anteanoche salieron del teatro de la Comedia, asustados de haber recibido con murmullos y protestas la última comedia de Dumas, quieren vivir tranquilos, les diremos que Rochefort al escribir la crítica de *Denise*, dijo que si esta obra la hubiera llevado al teatro Francés un principiante, es seguro que el director Perrin le hubiese aconsejado que renunciase á escribir para toda su vida. Las exageraciones de Rochefort hacen perdonables las frias reservas de anoche.

Poco de la interpretacion de *Dionisia*. Muy bien la señora Tubau en las principales escenas. Notabilísimo el señor Mata en el acto tercero.

A estos dos artistas debe Dumas los pocos aplausos de verdad que el jueves sonaron en el teatro de la Comedia.

A Dumas lo que es de Dumas y á Mata lo que es de Mata.

Miguel Moya.

Enero 2 de 1886.

Distrito de Sta. Coloma, supuesto que en aquella fecha debia bullir en su cerebro la idea de retirarse de la política activa para disfrutar de la santa paz en su retiro.

Pero, señor Doctor, grande ha sido mi sorpresa al leer el artículo de *El Constitucional* trascrito por LA LUCHA de ayer; veo que desde su retiro está alentando á un candidato para la Diputacion provincial y le apoya á banderas desplegadas. Verdad es que V., al obrar así, parece que prescinde de la política y dirige sus miradas hácia la Administracion.... ¡menos mal! Pero, ¿por qué no aceptaba V. que, dado caso de haber habido eleccion y obtenido representacion en las Córtes, podia haberla regenerado mas fácilmente?

Una de las razones en que funda el apoyo,parece ser el no conocer de vista ni de oidas al señor Vilallonga. En primer lugar V. debe conocer su firma y su rúbrica; y aunque eso no fuera ¿qué ha de importarle viviendo en su retiro?

Yo no creo que al obrar así sea por las razones expuestas en *El Constitucional*, sinó mas bien por el modo de ser *sui géneris* de V. y además, si fuera posible examinar su interior, tal vez encontraríase algo de venganza, porque quizás el señor Vilallonga en la reunion de Julio fué uno de los que se opusieron al principio á apoyarle por candidato.

Abreviemos. No seria mal que dijera en público, como cuando anunció su retiro, si continua todavia disfrutando de aquella paz ó si vuelve á continuar sus treinta años de política activa; y en todo caso advertir al público si habla en broma ó en sério.

Su admirador.—*J. S. C.*

Enero, 3.

Remitido.

Hostalrich 4 Enero de 1886.

Voy á contestar á un escrito que aparece inserto en «El Constitucional» correspondiente al dia de ayer.

Y lejos de enfadarme con el señor A. T. que lo suscribe, le perdono desde luego sus groserías, invitándole á una discusion razonada y formal.

No se esfuerze el señor A. T. en tergiversar los hechos ocurridos en esta villa durante la odiada dominacion conservadora; es todo inútil, ya que la provincia nos conoce de sobras, y sabemos todos á que atenernos.

No adulen al gobernador civil de esta provincia, los que se empeñan hoy en pasar como liberales. Conociéndonos todos, no vale el embuste ni el fingimiento.

Casimiro Pons, por ejemplo, que ha tratado de *ladron* y *asesino* á don Práxedes Mateo Sagasta, no puede ser respetado, en buena lógica, como sagastino.

Don Francisco Llensa que, durante la guerra civil última, pretendía acabar con las tropas leales envenenando las aguas potables de las poblaciones, no podrá pasar nunca de la categoría de carlista excesivamente sanguinario.

Y así por el estilo, pues á estas horas el señor Llensa no nos ha esplicado todavía quiénes fueron los (¡¡!) *liberales* (!¡!) de esta villa que entregaron á las hordas carlistas á mis amigos y correligionarios de esta poblacion don Poncio Falgueras, propietario, don Sebastian Arenas, propietario, don José Roura, propietario, don Salvador Boyer, propietario, don Lorenzo Matas, propietario y don Juan Mas, propietario tambien.

Por supuesto, que aqui sabemos todos quiénes fueron los miserables que, en una noche de tristísimo recuerdo, entregaron á la voracidad del cabecilla Miralles, á los honrados liberales que acabo de mencionar.

Contésteme algo sobre el particular el señor A. T., y si es liberal de veras como yo quisiera, ya verá como llegamos á entendernos.

Ese señor A. T., que no se atreve á dar la cara, se empeña inútilmente en querer presentar á sus amigos como un modelo de administracion recta y honrada. Vana tentativa.

Al Ayuntamiento carlo-conservador de esta villa, yo le acuso de haber llevado á cabo, entre muchísimas otras, las ilegalidades siguientes:

1.ª No haber cumplido una sola de las prescripciones de la vigente ley municipal; ni una, ni una.

2.ª Que la contabilidad é inversion de fondos, es un caos para estos vecinos.

3.ª Que desde el 31 de Marzo de 1884, no se ha practicado mejora alguna en la poblacion, apesar de las bravatas y alardes que se hicieron para apodorarse del Municipio, por disposicion gubernativa.

4.ª Que en la Administracion municipal, ha habido y hay abondono completo, por cuyo motivo, tanto á los señores que componen el Ayuntamiento de hoy como á los que formaban parte de esa larga lista de interinidades que aqui se han sucedido, se les puede procesar criminalmente cuántas veces quieran los sufridos liberales de Hostalrich.

Tome nota de lo expuesto el señor A. T. y me tiene á sus órdenes para probarlo; y lo probaremos en su dia; pues no faltaba mas.

Y no quiero hablar de los treinta y tres dias de cárcel que me hicieron sufrir en Santa Coloma de Farnés valiéndose de la proteccion y del favor que les dispensaba su correligionario el ex-Gobernador de triste memoria, D. José M.ª Torrecilla. Perdono de corazon á esos cobardes y pequeños enemigos, esos, que estando yo en la cárcel llevaron su ruindad al extremo de pegar fuego á la puerta de mi casa-habitacion, molestando á diario á mi esposa y á mis inocentes hijos, uno de cinco años y otro de tres.

Invito al ¡Secretario general! señor A. T. á una reunion que podria celebrarse actuando de jueces personas competentes en administracion municipal, y que, desde este momento, dejo á la libre eleccion del señor A. T., aceptando, por anticipado, el fallo que dicten sobre los hechos punibles de que quieran acusarme mis encubiertos enemigos que tanto y tanto tienen que callar.

¿Acepta mi plan el ¡señor Secretario general? Pues vengan esos cinco, y no hablemos mas de ello.

Yo le probaré que el ex-Alcalde señor D. Antonio Matas, *malversó* los fondos comunales en obsequio de los carlistas; le demostraré los gatuperios que vienen cometiéndose por parte de los administradores que hoy hacen la *felicidad* de esta villa, y le haré entender como dos y dos son cuatro, que el que tiene el tejado de vidrio no puede arrojar piedras al del vecino.

Pongámonos, pues, todos en nuestro puesto, y crea el señor A. T. que los liberales-monárquicos de Hostalrich, muy decentes y muy dignos en su totalidad, pueden dar lecciones de honradez, de moralidad y de pundonor al señor A. T. y á sus amigos.

Y antes de concluir, he de decirle que de la memoria de estos liberales, no se borrará nunca la fecha de 19 de Enero de 1885, en cuyo dia se llevó á cabo gubernativamente la prision del que suscribe y de sus diez compañeros de infortunio; y de que la prision aquella fué motivada por la pasion política, lo justificaron los notabilísimos escritos de *La Iberia*, *El Correo* de Madrid, *El Barcelonés*, LA LUCHA y *Crónica de Cataluña*, dando cuenta de las infamias cometidas por el señor Secretario general y sus amigos los carlistas de esta villa.

Si el señor A. T. no se diera por convencido, se lo probaria con escritos de Don Práxedes M. Sagasta, Don Francisco de P. Rius y Taulet, Don Félix Maciá y Bonaplata, D. Alberto de Quintana, Don Juan Fabra y Floreta, Don José Gironella y Rudó, y por fin, con el testimonio unánime de simpatía que tanto yo como mis compañeros de prision, tuvimos la honra de merecer de los verdaderos liberales de la provincia.

Concluyo, porque ya voy siendo pesado, y no quisiera que los Reyes Magos se enfadasen conmigo, dejándome como castigo (que no lo harán) al Ayuntamiento de Hostalrich.

Una observacion:

No se arrastren el señor A. T. y sus amigos á los piés de Don Práxedes. Una pequeña carta obtenida por sorpresa, por conducto del señor Pallejá á quien engañan, no les dá motivo para tratar hoy hipócritamente de Gefe, al que lo es reconocido del partido liberal-monárquico.

Los que ban llamado *asesino* y *ladron* al señor Sagasta; los que, durante la última guerra civil, trataban de acabar con las tropas leales envenenando el agua de las poblaciones por donde aquellas pasaban, esos..... serán tahures, ladrones, asesinos, cualquier cosa, jamás liberales, jamás gente honrada ni hombres de rectos sentimientos y de buen corazon.

Y á ver si me dejan en paz los amigos del señor A. T. que me encuentran hasta en la sopa, apesar de hallarme *en cuadro* como ellos dicen.

Ya hablaremos de ello el dia 11 del corriente, y la Provincia de Gerona sabrá una vez más cuantas docenas de carlo-conservadores existen en esta villa, y hasta en el Distrito electoral de Santa Coloma de Farnés.

Por lo demas, duerman, por ahora, tranquilos nuestros flamantes regeneradores. No se ha pedido su destitucion, ni ese es el camino. Deseamos verles algo mas enfangados de lo que hoy están, (y á fé que el barro llega ya á la rodilla), y cuando haya llegado la hora, no haremos mas que pedir justicia á las autoridades superiores contra las violencias, saqueos, expoliaciones, derribos de puertas y allanamientos de morada, de que aqui venimos siendo objeto desde el 31 de Marzo de 1884; y como el capítulo de cargos contra el Ayuntamiento de Hostalrich es larguísimo y bien probado, posible es que no les quede á nuestros ediles, hasta á los que no saben leer ni escribir, otro consuelo mas que el recuerdo de la banda concejil que tanto se empeñan en conservar.

Un ruego al Alcalde.

Si la Comision provincial ha ordenado el reintegro de 15.000 y pico de pesetas; si estaba ya su merced chupándose los dedos de gusto contando *in mente* las imaginarias monedas, ¿porque no procede su señoría á su cobro, hasta por la via de apremio? ¿porque no lo hace V. señor Alcalde de Hostalrich?

Y si las 15.000 misas de referencia, no son tales misas ni tales carneros, ¿porque hacen Vdes. el *bú* sobre un asunto que nos tiene á todos muy sin cuidado?

Vaya arreglando D. Jaime su destartalado edificio municipal, y no tolere que se escriban ridiculeces y tonterias.

¡Quince mil pesetas en los tiempos que alcanzamos! Son demasiadas pesetas señor Puigjermanal, por mas que le vinieran muy bien para hacer desaparecer de nuestras calles esa nube de plantones y comisionados de apremio con que de continuo le obsequia la Administracion provincial.

Y basta por hoy, y perdonen los lectores de LA LUCHA, si les he molestado con exceso.

Su affemo.—*Salvador Torrent y Bosch.*

GACETILLA RELIGIOSA

Santo de hoy.

La Adoracion de los Stos. Reyes.

Cuarenta Horas.

Están en la Santa Iglesia Catedral.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12: y por la tarde tres empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion

Seccion Comercial.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 5 de Enero de 1886, á las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		55'67	55'72
Id. id. exterior.		55'42	55'47
Id. deuda amortizable.		73'40	73'50
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	86'50	86'60
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	27'00	27'25
Id. Hispano Colonial.	1250	84'00	84'25
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	16'75	17'00
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	36'00	36'25
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	60'75	61'00
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	63'50	63'75
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	39'00	41'25
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	82'75	83'00

Telégramas de nuestro servicio particular.

MERCADOS.

GERONA.

Medida el hectòlitro.

Trigo 18'00 pesetas.—Mezcladizo 15'00.—Cebada 12'50.—Maiz 12'25.—Judias 23'50.—Habas 15'00.—Mijo 13'75.—Fayol 00'00.—Avena 10'25.—Arbejas 14'00. — Garbanzos 30'25.

AMER.

Medida. Cuartera de 80 litros.

Trigo á 15, 16 y 00 ptas.—Mezcladizo de 12 á 13.—Cebada 09.—Avena 8.—Maiz 10 á 11.—Mijo 12.—Panizo 12.—Fayol 12.—Habichuelas 22.—Habas de 13 á 00.—Patatas de 05 á 07.—Castañas 0, 0 y 00.

Huevos, docena 34 cuartos.

DIRECTOR; D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

E RRO-CA RRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
» Tren correo.	6'51	6'56
» Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» Tren correo	3'31	3'39
Noche.— Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'13
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

Teatro Principal.

Funcion para hoy Miércoles.
Se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 3 actos titulada:
LA MARSELLESA.
A las 8 en punto.
Entrada por la puerta principal, 3 reales.—Id. al paraíso 2.

Fábrica de Naipes
DE
J. HUMANES.
Calle de Santo Tomás, 4
—MADRID—
Exportacion á provincias.

Los Conservadores
EL COLERA MORBO
folleto escrito por
D. Pedro Antonio Torres.
Precio *UNA PESETA.*—Se vende en la Imprenta de este periódico.

PILDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion formal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta prefeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas én las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, Oxford-Street, Lóndres.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorósis, la Anémia, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

LA MODA ELEGANTE
ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Marti y Cargol, en cuyas librerias admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crcuchet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

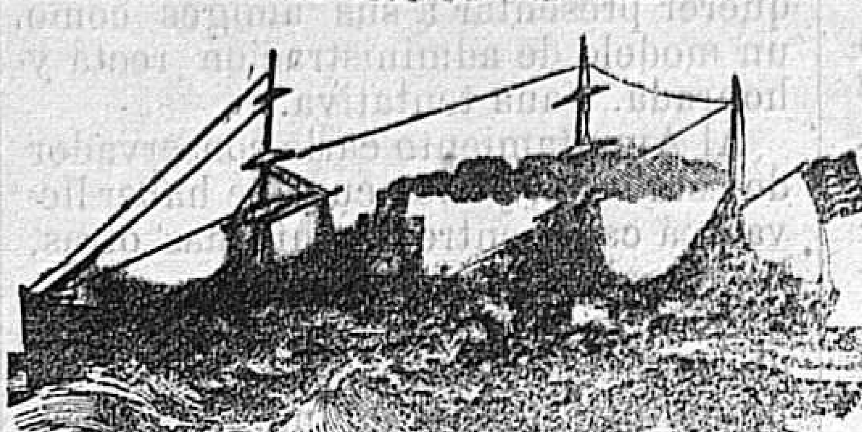
Historia Parlamentaria de España.

OBRA ESCRITA POR ESPECIAL ENCARGO DEL CONGRESO, POR
D. ANDRÉS BORREGO
Decano de los ex-Diputados á Córtes.

Se halla de venta el primer tomo en la Administracion de este periódico al precio de 20 REALES.—Se publica un tomo todos los meses.

ABERTURAS DE REGISTRO

VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑÍA

SERVICIO PARA PUERTO-RICO
HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de *Barcelona* y 30 de *Cádiz*, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del *Pacifico*, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.
Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.
América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.
Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.
Sud del Pacifico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto Rico y 80 duros para Habana.

El dia 5 de Enero saldrá de Barcelona el vapor

CATALUÑA.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence Bearn, La-France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga y pasajeros*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Enero

UN GRAN VAPOR

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARCA.

NOTA.—*Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.*—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—*Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.*

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa.

IMPRENTA
DE
ALBERTO NUGUÉ.

En este establecimiento se hacen impresos y todas clases y á precios módicos.

Plaza de Bell-llech **número 4.—Gerona.**